

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2021-0008

En atención a la solicitud efectuada por la apoderada de la parte demandante y en virtud de lo establecido en el artículo 286 del Código de General del Proceso, se corrige el numeral 1.5) del auto de fecha 5 de febrero de 2021, en el sentido de indicar que el pagaré objeto de ejecución es del 15 de enero de 2011 y no como allí quedó señalado.

Notifíquese de manera conjunta esta decisión con el auto objeto de corrección.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20 -11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No 068 fijado el 1 DE JUNIO DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario
--

DMDG.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0914a91c700915cb86827f6f226d16fe7c6f806f4a5de18646209b2b36bf248**

Documento generado en 31/05/2021 04:57:01 PM